Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA-0227/16 **Buenos Aires,** 11 MAR 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1035/2016, los DP-683/05, DP-811/09 y DP-11/12, la Resolución DR-1388/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la comisión de servicios dispuesta por el Señor Presidente Provisional del H. Senado de la Nación, Dr. Fernando PINEDO, a la Ciudad de Ayacucho (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), el día 12 marzo de 2016, la División Custodia solicitó la liquidación de gastos y viáticos correspondientes.

Que, la Subdirección General de Administración, tomó intervención.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-683/05, DP-811/09 y DP-11/12, y a la Resolución DR-1388/02.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorícese la comisión de servicios de DOS (2) agentes de la División Custodia a Ciudad de Ayacucho (PROVINCIA DE RIO BUENOS AIRES), el días 12 de marzo de 2016, no detallándose sus nombres por razones de seguridad.

SENADO DE LA NACION

RSA-0227/16

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar las siguientes sumas: **A)** PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 ($ 1.921,20.-) en concepto de UN (1) día de viático, en favor de cada uno de los DOS (2) agentes de la División Custodia comisionados; y **B)** PESOS TRES MIL ($ 3.000.-), en concepto de gastos eventuales, con cargo de rendir cuentas.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se atenderá con fondos de las partidas específicas del presupuesto vigente del H. Senado de la Nación, autorizándose su anticipo con cargo de reintegro por intermedio de las cuentas "FONDO ROTATORIO" y/o "SOBRANTES".
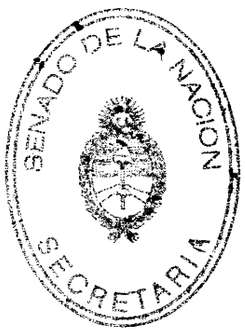
ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.